

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia primera subasta para la enajenación de la finca «Los Araciles».

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 30 de marzo de 2000, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alienabilidad con fecha 4 de enero de 2000, para enajenar el inmueble que se detalla a continuación:

Parcela de terreno en término municipal de Sonseca (Toledo), al sitio denominado «Los Araciles», que tiene su entrada por el Camino de Ajofrín, sin número. Ocupa una extensión superficial de 14.400 metros cuadrados, y en ella se encuentran construidas diversas naves y locales. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, en el libro 155, tomo 1.181, folio 121, ficha número 13.036, inscripción quinta.

El tipo de licitación mínimo será de sesenta y nueve millones cuatrocientas treinta y cinco mil (69.435.000) pesetas (417.312,75 euros), sin que sean admisibles ofertas a la baja.

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, plaza de San Agustín, número 3, planta segunda, de Toledo.

Dicha subasta se celebrará, ante la Mesa constituida al efecto, a las once horas del día 28 de junio de 2000, en la sala de juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, plaza de San Agustín, 3, planta primera, de Toledo.

Toledo, 8 de mayo de 2000.—El Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Toledo, Juan Francisco Camaño Hernández.—26.326.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto de «Estación de Medida de Cascante», en el gasoducto Cascante-Tarazona, propiedad de «Gas Aragón, Sociedad Anónima». GN-9801-V00.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimien-

to Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto de instalación cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Gas Aragón, Sociedad Anónima», con domicilio en Doctor Aznar Molina, número 8, 50002 Zaragoza.

Descripción: El proyecto incluye las instalaciones de obras civil (edificio que albergará la estación de medida), montaje mecánico, instalaciones eléctricas, red de tierras e instrumentación para instalación de una estación de medida de gas natural, conectada al gasoducto «Cascante-Tarazona», formada por dos líneas de 3.000 metros cúbicos (N)h., cada una, con una presión comprendida ente 6 y 16 bares, y su equipo de medida correspondiente. Presupuesto: 4.560.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el proyecto en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Navarra, sita en Pamplona, Parque de Tomás Caballero, 1, quinta planta, y se puedan presentar las alegaciones que se consideren oportunas por triplicado, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Pamplona, 19 de abril de 2000.—El Director, Lorenzo Cuesta Capillas.—26.335.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, Dirección General de Industria, Cantabria, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada «LMT 12/20 kV, derivación a CTI Picadero, San Román de la Llanilla, correspondiente a la electrificación rural en los Ayuntamientos de Piélagos, Santander y Santa Cruz de Bezana». Expediente AT 10/98-B.

Por Resolución de la Dirección General de Industria, de fecha 13 de octubre de 1999, confirmada por Resolución del Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, de fecha 7 de febrero de 2000, ha sido otorgada autorización administrativa, declarada en concreto la utilidad pública y aprobado el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica denominada «LMT 12/20 kV, derivación a CTI Picadero, San Román de la Llanilla, correspondiente a la electrificación rural en los Ayuntamientos de Piélagos, Santander y Santa Cruz de Bezana», de acuerdo con los artículos 53, 54 y 55 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, transitoriamente en vigor en virtud de la disposición transitoria segunda, punto 2, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en los Ayuntamientos de Santander y Piélagos, en cuyos términos radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 1 de junio de 2000, a partir de las nueve horas treinta minutos, en el Ayuntamiento de Santander y a partir de las doce horas, en el Ayuntamiento de Piélagos, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el expediente expropiatorio «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 24 de abril de 2000.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—24.847.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

La Consejería de Industria y Trabajo anuncia el otorgamiento de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 3.868, denominado «Ana», cuyo titular es «Miratorre, Sociedad Anónima», para recursos de la sección C), extensión de 186 cuadrículas mineras, en términos municipales de Toledo, Bargas, Rielves, Albarreal de Tajo, Argés y Guadamur (Toledo).

Toledo, 28 de febrero de 2000.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—24.824.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edicto de la Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa.

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 48/00, de 18 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 47/00, de 8 de marzo, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las

obras del proyecto número 93, P.O.S. 1999 Cervantes. «Liber-San Román», ensanche y mejora, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 25 de octubre de 1999, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 70, de 25 de marzo de 2000.

Lugo, 3 de mayo de 2000.—El Presidente.—El Secretario.—24.822.

Edicto de la Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa.

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 10/00, de 7 de enero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 18/00, de 27 de enero, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 285, P.O.L. 1999 Cospeito. C.P. «Feria del Monte a Castro», ensanche y mejora de los puntos kilométricos 2,800 al 5,900, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 27 de septiembre de 1999, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 68, de 23 de marzo de 2000.

Lugo, 3 de mayo de 2000.—El Presidente.—El Secretario.—24.827.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Zaragoza sobre extravío de título.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria del expediente para la tramitación de un nuevo título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, en la especialidad de Educación Especial, a favor de doña Berta Gómez Aragón.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.—La Directora del centro, María Rosa Domínguez Cabrejas.—24.864.

Resolución de la Facultad de Educación sobre publicación de pérdida de título oficial.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de duplicado del título de Diplomada en Profesorado de EGB, por extravío del original a favor de doña Inmaculada Bañón Hernández. Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Cultura para la expedición oportuna.

Murcia, 10 de abril de 2000.—El Decano, Diego Guzmán Martínez-Valls.—24.821.

Resolución de la Facultad de Filología de la Universidad de Barcelona referente al extravío de título.

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y por haberse producido el extravío del documento original, expedido con fecha 12 de julio de 1990, se hace pública la incoación, en esta Facultad de Filología, del expediente para la expedición del duplicado correspondiente el título de Licenciado en Filología, especialidad Románica (Francés), a favor de doña Paula Montes Vilella.

Barcelona, 25 de abril de 2000.—El Secretario de la Facultad, August Bover Font.—24.868.

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona sobre extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Rafael Abos Herrándiz, que fue expedido por la superioridad en fecha 24 de noviembre de 1986, registrado al número 6.036 del Registro de Títulos del Ministerio y al folio 225, número 2, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones. Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 24 de marzo de 2000.—El Decano.—24.596.

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca por la que se anuncia extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1998, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Víctor Ángel Macías Hernández, expedido el 9 de febrero de 1994.

Salamanca, 26 de abril de 2000.—El Secretario de la Facultad de Medicina, Francisco Javier Cabre-ro Fraile.—24.869.

Resolución de la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona sobre pérdida de título oficial de Licenciado en Psicología.

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974, el extravío del título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección de Psicología, a nombre de don Valentín Fernández-Tubau Rodés, expedido en fecha 15 de diciembre de 1994.

Barcelona, 29 de marzo de 2000.—La Secretaria de la Facultad, M. Luisa Honrubia Serrano.—24.862.